



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Innóvate^{Perú}

Bases Integradas del Concurso Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento

FE DE ERRATAS

En el numeral 007 del inciso vi) de las bases integradas del concurso "Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento", se debe considerar lo siguiente.

Donde dice:

vi. Gremios, cámara de comercio

Debe decir:

vi. Gremios y cámara de comercio, de la Región

Octubre 2017

RESUMEN CAMBIOS INTRODUCIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS

DECÍA	DICE
007. Las propuestas de iniciativas de Ecosistemas Regionales de Innovación deben ser presentadas por un grupo impulsor integrado por al menos 3 de los siguientes actores (equipo base), siendo indispensable la participación de representantes del gobierno regional o local y de las universidades. El grupo impulsor estará representado por una institución solicitante (IS), cuyos requisitos se enuncian en los numerales 010, 011 y 012 de las presentes bases. Equipo Base (máximo dos representantes por actor) : i. Gobierno regional o local ii. Corporaciones de la región iii. Emprendimiento dinámico de la región iv. Inversionista o red ángel y/o fondo de inversión v. Universidades, institutos superiores o instituciones de investigación de la región Entidades de apoyo : Gremios , cámaras de comercio Universidades , institutos de investigación Empresas, asociaciones Entidades gubernamentales	007. Las propuestas de iniciativas de Ecosistemas Regionales de Innovación deben ser presentadas por un grupo impulsor integrado por al menos 3 de los siguientes actores, siendo indispensable la participación del gobierno regional o local, de la academia y del sector empresarial: i. Gobierno regional o local ii. Empresa grande de la región iii. Emprendimiento dinámico¹ o empresa innovadora² de la región iv. Inversionista o red ángel y/o fondo de inversión v. Universidades, institutos de educación superior o instituciones de investigación, desarrollo y/o innovación tecnológica de la región vi. Gremios , cámaras de comercio

¹ Se entiende por emprendimiento dinámico a aquella empresa en edad temprana o etapa de expansión, con alto crecimiento real o potencial, y una oferta de valor innovadora con alto grado de diferenciación.

² Aquella MIPYME que haya desarrollado un proyecto de innovación en la región.

D. Requisitos específicos para los emprendimientos dinámicos participantes:	D. Requisitos específicos para los emprendimientos dinámicos o empresa innovativa de la región participante: 017. Los requisitos específicos con los que deben cumplir las empresas innovativas³ son: i. Ser persona jurídica constituida en el país con un mínimo de un (01) año de funcionamiento continuo contado desde la fecha de inicio de actividades de acuerdo a la SUNAT (http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias) hasta la fecha de inicio de la convocatoria. ii. Ser considerada micro, pequeña o mediana empresa. iii. Haber desarrollado un proyecto de innovación en la empresa postulante.
	ENTIDADES ASOCIADAS 026. Son entidades relevantes en el ámbito de acción del proyecto y su participación debe dar pertinencia al proyecto. 027. Por tanto, los objetivos de dicha asociación pueden ser: ✓ Complementar capacidades o experiencia. ✓ Fomentar la transferencia de conocimiento o <i>know how</i> sobre metodologías para dinamización de ecosistemas de innovación y/o em-

³ Empresas MIPYMES que hayan realizado un proyecto de innovación en los dos últimos años.

	prendimiento, así como generar sinergias que sumen capacidades o recursos y otorguen un valor agregado al proyecto. 028. Tanto la pertinencia como el número de Entidades Asociadas será sujeto de evaluación. Se deberá especificar el rol y funciones que desempeñará cada una. 029. Requisitos de las Entidades Asociadas Para calificar como Entidad Asociada deberán acreditar: - Ser persona jurídica pública o privada, con o sin fines de lucro, nacionales o extranjeras. - Contar con no menos de un (01) año de funcionamiento contado desde la fecha de inicio de actividades de acuerdo al Registro Único de Contribuyente (RUC) de la SUNAT (http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias) hasta la fecha de cierre de la presentación de propuestas de esta convocatoria. - Consignar como estado y condición "ACTIVO"/"HABIDO" en el Registro Único de Contribuyente (RUC) de la SUNAT e información actualizada del representante legal. - Aportar recursos monetarios y/o no monetarios al proyecto. - Cumplir con las condiciones generales para acceder a recursos de Innóvate Perú.
--	---

	030. Para calificar como Entidad Asociada Extranjera, la entidad deberá acreditar: - Ser persona jurídica pública o privada, con o sin fines de lucro, legalmente constituida en el extranjero. - Contar con una reconocida trayectoria en la prestación de servicios especializados a emprendimientos dinámicos. - Aportar recursos monetarios y/o no monetarios al proyecto. 031. Las condiciones de colaboración con Entidades Asociadas Nacionales, tales como aportes, funciones y responsabilidades, entre otros, deberán establecerse en un Convenio de Asociación suscrito por los representantes legales de las entidades. 032. En el caso de Entidades Extranjeras, las condiciones de colaboración en el proyecto, tales como aportes, servicios a prestar, funciones y responsabilidades, entre otros, deberán establecerse por escrito a través de una carta de intención, memorándum de entendimiento, convenio de colaboración o en el formato que mejor se adecúe a las prácticas de la entidad extranjera. 033. Las Entidades Asociadas podrán ser proveedoras de bienes o servicios de las Entidades Elegibles, sólo en aquellos bienes o servicios no incluidos en el presupuesto como cofinanciamiento o aporte de contrapartida
--	--

EQUIPO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE LA PROPUESTA	EQUIPO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA PROPUESTA
034.El equipo del proyecto estará integrado por al menos los siguientes integrantes : a) Coordinador General. Responsable de la gestión del proyecto y de presentar los informes de avance técnicos y financieros ante Innóvate Perú. Debe contar con el siguiente perfil: i. Profesional en Economía, Administración de negocios, Ingeniería industrial, o carreras afines o vinculadas a temas de innovación o emprendimiento en la región. ii. Preferentemente con estudios de Maestría concluidos en Administración de Negocios, Economía, Ingeniería Industrial o carreras afines. iii. Experiencia de al menos cinco (05) años en gestión de proyectos de innovación, investigación, emprendimiento, desarrollo productivo, articulación empresarial y/o cooperación en redes (conglomerados, consorcios, etc.) empresariales. iv. Preferentemente con experiencia en gestión de proyectos con distintos actores. v. Preferentemente con nivel avanzado de inglés. a. Asistente Técnico. Por lo menos una (01) persona, que apoyará en las coordinaciones logísticas, técnicas y,	034. El equipo del proyecto estará integrado por al menos los siguientes integrantes : a) Coordinador General. Responsable de la gestión del proyecto y de presentar los informes de avance técnicos y financieros ante Innóvate Perú. Debe contar con el siguiente perfil: i. Profesional preferentemente de carreras vinculadas con temas de innovación, emprendimiento, transferencia tecnológica o servicios empresariales y con estudios de maestría concluidos ii. Experiencia de al menos cinco (05) años en gestión de proyectos de innovación, investigación, emprendimiento, desarrollo productivo, articulación empresarial y/o cooperación en redes (conglomerados, consorcios, etc.) empresariales. iii. Preferentemente con experiencia en gestión de proyectos con distintos actores. iv. Preferentemente con nivel avanzado de inglés. b. Asistente Técnico. Por lo menos una (01) persona, que apoyará en las coordinaciones logísticas, técnicas y, particularmente, en la facilitación y articulación entre los actores del Ecosistema Regional durante el

particularmente, en la facilitación y articulación entre los actores del Ecosistema Regional, durante el proceso de planeamiento estratégico participativo conducente a la formulación del Plan de Desarrollo del Ecosistema. Debe contar con el siguiente perfil: i. Bachiller o titulado en Administración de Negocios, Economía, Ingeniería Industrial u otras carreras profesionales o técnicas vinculadas a la innovación o emprendimiento. ii. Experiencia de al menos dos (02) años en actividades de innovación, investigación, emprendimiento, desarrollo productivo, articulación empresarial y/o cooperación en redes (conglomerados, consorcios, etc.) empresariales. Conocimiento del contexto productivo del ámbito del Ecosistema Regional	proceso de planeamiento estratégico participativo conducente a la formulación del Plan de Desarrollo del Ecosistema. Debe contar con el siguiente perfil: iii. Bachiller o titulado en carreras profesionales o técnicas vinculadas con la innovación o emprendimiento, transferencia tecnológica o servicios empresariales. iv. Experiencia de al menos dos (02) años en actividades de innovación, investigación, emprendimiento, desarrollo productivo, articulación empresarial y/o cooperación en redes (conglomerados, consorcios, etc.) empresariales. v. Conocimiento del contexto productivo del ámbito del Ecosistema Regional. 035. Los integrantes del Equipo Técnico podrán ser miembros de cualquiera de las Entidades Integrantes del grupo impulsor de la propuesta o personal adicional contratado en el marco del proyecto. 036. Todos los miembros del equipo técnico y equipo impulsor de la propuesta podrán participar de las capacitaciones, pasantías, misiones, etc. 037. El proyecto deberá contar con un coordinador administrativo encargado de la rendición de gastos del proyecto. Deberá contar con experiencia en la administración de proyectos o en adquisiciones y logística. El coordinador administrativo no forma
--	--

	parte del equipo técnico.
033. Para la primera etapa es obligatorio que la IS contrate los servicios de una consultora especializada.	046. Para la primera etapa es obligatorio que la IS contrate los servicios de una consultora especializada para la realización del mapeo, análisis y elaboración del Plan de Desarrollo del Ecosistema, la cual deberá cumplir las siguientes características mínimas : ✓ La firma consultora debe contar al menos con cinco (05) años de experiencia específica relacionada con el desarrollo de ecosistemas de innovación y/o emprendimiento , involucrando análisis estratégico, análisis competitivo, prospectiva, planeamiento estratégico necesarios para la elaboración de un Plan de Desarrollo de Ecosistema (Hoja de Ruta, Plan de Mejora, Agenda, etc.) y en el diseño e implementación de procesos de cambio estratégico a través de planes de acción derivados de Hojas de Ruta, Agendas, etc. ✓ En los últimos cinco (05) años debe acreditar haber desarrollado al menos cinco (05) proyectos de dinamización de ecosistemas de innovación y/o emprendimiento, iniciativas de clúster, rutas competitivas, APL o análogo, en por lo menos dos países diferentes al Perú, uno de los cuales debe pertenecer a la región. ✓ Debe además acreditar experiencia formal en transferencia metodológica y desarrollo de capacidades en temas relacionados con el objeto de la con-

	sultoría. ✓ Para el cómputo, en caso de un consorcio, se puede considerar la sumatoria de los integrantes del mismo. ✓ El equipo consultor deberá estar formado por un Coordinador de Proyecto y al menos dos (02) consultores con las competencias adecuadas.																																
052. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO <table><tr><th colspan="2">Innovate Perú</th><th colspan="2">Contrapartida</th></tr><tr><th>Monto máximo</th><th>% máximo sobre el</th><th>% mínimo de aporte Monetario</th><th>% máximo de aporte No Monetario</th></tr><tr><td>S/ 1'800,000.00</td><td>70%</td><td>20%</td><td>10%</td></tr></table>	Innovate Perú		Contrapartida		Monto máximo	% máximo sobre el	% mínimo de aporte Monetario	% máximo de aporte No Monetario	S/ 1'800,000.00	70%	20%	10%	066. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO <table><tr><th></th><th colspan="2">Innovate Perú</th><th colspan="2">Contrapartida</th></tr><tr><th></th><th>Monto máximo</th><th>% máximo</th><th>% mínimo de aporte Monetario</th><th>% máximo de aporte No Monetario</th></tr><tr><td>Primera Etapa</td><td>S/ 800,000.00</td><td>70%</td><td>20%</td><td>10%</td></tr><tr><td>Segunda Etapa</td><td>S/ 1'000,000.00</td><td>70%</td><td>10%</td><td>20%</td></tr></table>		Innovate Perú		Contrapartida			Monto máximo	% máximo	% mínimo de aporte Monetario	% máximo de aporte No Monetario	Primera Etapa	S/ 800,000.00	70%	20%	10%	Segunda Etapa	S/ 1'000,000.00	70%	10%	20%
Innovate Perú		Contrapartida																															
Monto máximo	% máximo sobre el	% mínimo de aporte Monetario	% máximo de aporte No Monetario																														
S/ 1'800,000.00	70%	20%	10%																														
	Innovate Perú		Contrapartida																														
	Monto máximo	% máximo	% mínimo de aporte Monetario	% máximo de aporte No Monetario																													
Primera Etapa	S/ 800,000.00	70%	20%	10%																													
Segunda Etapa	S/ 1'000,000.00	70%	10%	20%																													
	070. El contrato especificará condiciones diferenciadas según la etapa del proyecto: i) Para la primera etapa: Elaboración del Plan de Desarrollo del Ecosistema, el contrato establecerá el monto de los RNR y del aporte monetario y no monetario correspondiente a esta etapa. ii) Previo al primer desembolso en esta primera etapa, la Entidad Solicitante entregará una Carta Fianza a favor del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú), RUC 20565526694, dirección Calle Manuel Gonzales Olaechea 435, San Isidro, por el <u>10% del monto de mayor desembolso de RNR</u> asignado para esta etapa y con una vigencia																																

	igual al periodo de ejecución de esta primera etapa. iii) Para la implementación del Plan de Desarrollo, el contrato establecerá un monto máximo referencial de S/. 1'000,000.00. Una vez definido el Plan de desarrollo que será evaluado y aprobado por Innóvate Perú, se suscribirá la adenda al contrato con el monto definitivo correspondientes a esta segunda etapa. Previo al primer desembolso, la Entidad Solicitante entregará una Carta Fianza a favor del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú), RUC 20565526694, dirección Calle Manuel Gonzales Olachea 435, San Isidro, por el <u>10% del monto del mayor desembolso</u> de RNR que entregará Innóvate Perú para esta segunda etapa de Implementación del Plan de Desarrollo y con una vigencia hasta la solicitud de cierre del proyecto emitida por la Unidad de Monitoreo. Sin embargo, luego de la evaluación del penúltimo Informe Técnico Financiero, la Carta Fianza podrá ser cambiada por el valor de 1 UIT⁴, siempre y cuando la ejecución de los RNR desembolsados por Innóvate Perú sea mayor o igual al 80%. En caso contrario, si la ejecución de los RNR desembolsados por Innóvate Perú es menor al 80%, la carta fianza deberá mantener el valor original.
--	--

⁴ Este cambio se justifica debido a que a partir del penúltimo hito, la ejecución de gastos se realiza con los recursos de la Entidad Ejecutora.

CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN	13
A.	Presentación del Concurso	13
B.	Objetivo de la Convocatoria	13
C.	Los Ecosistemas de Innovación y emprendimiento	13
D.	Resultados esperados.....	14
II.	ENTIDADES INTEGRANTES DEL GRUPO IMPULSOR DE LA PROPUESTA.....	15
A.	Integrantes de la propuesta y entidad solicitante	15
B.	Requisitos generales para las entidades integrantes de la propuesta	15
C.	Requisitos específicos por entidad integrante de la propuesta	16
	Requisitos específicos para la institución solicitante	16
D.	Requisitos específicos para los emprendimientos dinámicos o empresa innovativa de la región participantes:	16
C.	ENTIDADES ASOCIADAS.....	18
III.	EQUIPO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA PROPUESTA.....	20
IV.	DOCUMENTACIÓN NECESARIA DE LAS ENTIDADES POSTULANTES.....	21
V.	PROYECTOS ELEGIBLES	22
A.	Contenido de las propuestas	23
B.	Resultados y actividades que se esperan en el marco del proyecto	23
VI.	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	25
A.	Presentación de las propuestas.....	25
B.	Criterios para la selección de las propuestas	25
VII.	DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO	28
VII.	GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES:.....	29
VIII.	CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	30
A.	Contrato de adjudicación	30
B.	Reunión previa	30
C.	Ejecución de proyectos.....	31
IX.	CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES	33
X.	CALENDARIO DEL CONCURSO	33
	Anexos	35
	Anexo I. Lista de chequeo de requisitos legales	36
	Anexo II. Carta de compromiso de las Entidades del Equipo Base y Entidades de Apoyo:.....	38
	Anexo III. Gastos elegibles, No elegibles y escala de viáticos.....	39
	Anexo IV. Modelo de Curriculum Vitae	44

Anexo V. Declaración Jurada para los profesionales del proyecto	47
Anexo VI. Formato de proyecto.....	48
Formato de Proyecto de Ecosistema Regional de innovación y emprendimiento:.....	49
Anexo VIII. Modelo de Convenio de asociación para la ejecución de proyecto.....	55
1. Orientaciones para el llenado del Convenio.....	55
2. Modelo de Convenio	56

I. PRESENTACIÓN

A. Presentación del Concurso

- 001.** El concurso es convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción. Los recursos provienen del Proyecto de Innovación para la Competitividad (Contrato BID 3700/OC PE) que busca contribuir al crecimiento de la productividad empresarial a través de un aumento de los niveles de innovación.
- 002.** Las presentes bases, de distribución gratuita, buscan orientar a las entidades interesadas en participar del Concurso de Ecosistemas Regionales de Innovación.
- 003.** La convocatoria tiene cobertura nacional y se realiza en una sola etapa.
- 004.** Todo aquello que no haya sido regulado en las presentes bases del concurso será de aplicación supletoria a lo dispuesto en el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE, suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

B. Objetivo de la Convocatoria

- 005.** Activar ecosistemas regionales de innovación y emprendimiento fuera de Lima, a través de la financiación de proyectos integrales orientados a la dinamización de la acción colectiva, generación de relaciones de confianza entre los actores, la planificación estratégica e implementación del plan de desarrollo del ecosistema.

La ejecución del proyecto se desarrollará en dos etapas:

- ii. **Etapas 1: Mapeo, análisis y elaboración de los Planes de Desarrollo del Ecosistema:**

En esta etapa se realizarán las actividades de mapeo del ecosistema, la planificación estratégica participativa que se plasmará en el Plan de Desarrollo del Ecosistema, que incluye las estrategias y proyectos a ser ejecutados. En esta etapa se busca dinamizar la acción colectiva y la generación de relaciones de confianza entre los actores y que contribuya a la formación de una gobernanza del proyecto de ecosistema.

- iii. **Etapas 2: Implementación de los Planes de Desarrollo del Ecosistema (PDE).**

Esta etapa corresponde a la implementación de las estrategias y proyectos priorizados en el marco del PDE, que serán evaluados y aprobados por Innóvate Perú.

C. Los Ecosistemas de Innovación y emprendimiento

- 006.** Para efectos del presente concurso se entiende por Ecosistema de Innovación y Emprendimiento al conjunto de actores, tales como emprendedores, empresas, universidades, centros de emprendimientos, incubadoras, aceleradoras, entidades gubernamentales, entre otros, que interactúan entre sí, generando o mejorando las condiciones para la incorporación de innovación en los procesos productivos de la región

y para la creación y despegue de emprendimientos dinámicos⁵.

D. Resultados esperados

- Aumento de nuevas empresas innovadoras en la región.
- Aumento de proyectos de innovación en la región.
- Mejora de capacidades para la innovación y el emprendimiento.

⁵ Se entiende por emprendimiento dinámico a aquella empresa en edad temprana o etapa de expansión, con alto crecimiento real o potencial, y una oferta de valor innovadora con alto grado de diferenciación.

II. ENTIDADES INTEGRANTES DEL GRUPO IMPULSOR DE LA PROPUESTA

A. Integrantes de la propuesta y entidad solicitante

007. Las propuestas de iniciativas de Ecosistemas Regionales de Innovación deben ser presentadas por un grupo impulsor integrado por al menos 3 de los siguientes actores, siendo indispensable la participación del gobierno regional o local, de la academia y del sector empresarial:

- i. Gobierno regional o local
- ii. Empresa grande de la región
- iii. Emprendimiento dinámico⁶ o empresa innovadora⁷ de la región
- iv. Inversionista o red ángel y/o fondo de inversión
- v. Universidades, institutos de educación superior o instituciones de investigación, desarrollo y/o innovación tecnológica de la región
- vi. Gremios, cámaras de comercio

008. El Grupo Impulsor es el responsable de la dirección estratégica del proyecto, cuya ejecución será liderada por la entidad solicitante, cuyos requisitos se enuncian en los numerales 010, 011 y 012 de las presentes bases.

009. El grupo impulsor estará representado por una institución solicitante (IS).

El Grupo Impulsor designará a la entidad responsable encargada del manejo técnico administrativo financiero del proyecto, en adelante se denominará entidad solicitante.

Las Entidades Integrantes del Grupo Impulsor de la propuesta no podrán ser prestadoras de bienes o servicios en la ejecución del proyecto con cargo a los recursos del proyecto (contrapartida monetario, no monetaria y cofinanciamiento de Innóvate Perú).

010. Todas las Entidades que integren la propuesta deben aportar a la contrapartida, ya sea en forma monetaria y/o mediante aportes valorizados (aporte no monetario).

B. Requisitos generales para las entidades integrantes de la propuesta

011. Todas las Entidades Integrantes de la propuesta deben cumplir con los siguientes requisitos:

- iv. Contar con no menos de dos (02) años de funcionamiento continuo contados desde la fecha de inicio de actividades de acuerdo al RUC de la SUNAT (<http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>) hasta el cierre de la convocatoria.
- v. Contar con estado y condición de contribuyente “ACTIVO”/“HABIDO” e información actualizada del representante legal en la SUNAT.).

⁶ Se entiende por emprendimiento dinámico a aquella empresa en edad temprana o etapa de expansión, con alto crecimiento real o potencial, y una oferta de valor innovadora con alto grado de diferenciación.

⁷ Aquella MIPYME que haya desarrollado un proyecto de innovación en la región.

- vi. Cumplir con las condiciones generales para acceder a recursos de Innóvate Perú:
 - i. No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) u otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).
 - ii. No haber sido sancionadas con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.
 - iii. El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.
 - iv. No estar observadas por Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento a la que Innóvate Perú tenga acceso por: mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada; o, incumplir con un convenio o contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del contrato por incumplimiento.

C. Requisitos específicos por entidad integrante de la propuesta

Requisitos específicos para la institución solicitante

- 012.** La Institución Solicitante (IS) es la Entidad que presenta la propuesta; es decir, es la entidad que representa a todas las Entidades Participantes de la propuesta de Ecosistema Regional.
- 013.** El rol de la IS es promover e incentivar la participación e involucramiento de los actores clave de la iniciativa de Ecosistema Regional en el proceso de planeamiento estratégico, acompañando y dando soporte al trabajo que realice la firma consultora que tendrá que contratar de forma obligatoria para la primera etapa del proyecto. Por tanto, lo que se esperaría de ella es que tenga contactos y una relación fluida con los principales actores del Ecosistema Regional, que cuente con personal con experiencia en temas de innovación y emprendimiento, que tenga capacidad de articulación y de gestión que asegure el cumplimiento de los requerimientos administrativos y financieros para la ejecución del proyecto. Asimismo, la IS debe tener una imagen y reputación intachables y no estar comprometida con actos contrarios a la ética.
- 014.** La IS debe ser una persona jurídica pública o privada perteneciente a cualquiera de los actores del equipo base citados en el numeral 007 de las presentes bases. Los requisitos específicos que debe cumplir son:
 - ✓ Ser personas jurídicas públicas o privadas, con o sin fines de lucro, con una experiencia no menor de dos (02) años en la ejecución de proyectos de innovación, emprendimiento, desarrollo productivo o articulación empresarial y liderazgo demostrado en la región.

D. Requisitos específicos para los emprendimientos dinámicos o empresa innovativa de la región participantes:

- 015.** Los emprendimientos dinámicos representativos deben pertenecer a la región solicitante.

- 016.** Los requisitos específicos con los que deben cumplir los emprendimientos son:
- vii. Ser persona jurídica constituida en el país con un máximo de 10 años de funcionamiento continuo, contados desde la fecha de inicio de actividades de acuerdo a la SUNAT (<http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>) hasta la fecha del inicio de la convocatoria.
 - viii. Acreditar ventas anuales iguales o mayores a veinte (20) UIT y menores en el último ejercicio fiscal (2016) y no superiores a las 2 300 UIT en el año 2016, es decir, S/ 9'085,000.00 [UIT 2016 = S/ 3 950].
- 017.** Los requisitos específicos con los que deben cumplir las empresas innovativas⁸ son:
- ix. Ser persona jurídica constituida en el país con un mínimo de un (01) año de funcionamiento continuo contado desde la fecha de inicio de actividades de acuerdo a la SUNAT (<http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>) hasta la fecha del inicio de la convocatoria.
 - x. Ser considerada micro, pequeña o mediana empresa.
 - xi. Haber desarrollado un proyecto de innovación en la empresa postulante.

Requisitos específicos para empresas grandes (empresa representativa de la región o ecosistema)

- 018.** En el marco del concurso, las Empresas Grandes son aquellas empresas que tienen operaciones a la Región solicitante y respaldan la iniciativa. Se espera que estas contribuyan con su conocimiento estratégico del negocio, participando en los talleres y grupos de discusión para el diseño de estrategias.
- 019.** Los requisitos específicos con los que deben cumplir las empresas grandes son:
- xii. Ser personas jurídicas constituidas en el país y tienen operaciones en la región.
 - xiii. Experiencia en la realización de actividades de innovación, investigación, o emprendimiento.
 - xiv. Acreditar ventas anuales superiores a las 2 300 UIT en los dos últimos ejercicios fiscales; es decir, S/ 9'085,000.00 en 2016 [UIT 2016 = S/ 3 950] y S/ 8'855,000.00 en 2015 [UIT 2015 = S/ 3 850], mediante declaración jurada.

Requisitos Específicos para los inversionistas ángeles o fondos de inversión

- 020.** Personas naturales o jurídicas, de preferencia vinculadas a la región, que hayan realizado inversiones demostrables en empresas en edad temprana nacionales o internacionales y que muestren interés por trabajar en el desarrollo de la región e invertir en emprendimientos locales.

Requisitos Específicos para los representantes de universidades, institutos superiores o instituciones de investigación, desarrollo y/o innovación tecnológica de la región

⁸ Empresas MIPYMES que hayan realizado un proyecto de innovación en los dos últimos años.

- 021.** Universidades, institutos superiores, instituciones de investigación y centros de innovación públicos o privados de la región que realicen en su organización actividades de innovación, investigación, transferencia tecnológica y emprendimiento.
- 022.** Las universidades que no se encuentren adecuadas a la Ley N° 30220, considerando el estado de implementación reportado oficialmente por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) no pueden integrar una propuesta bajo ninguno de los tipos de Entidades considerados

Requisitos Específicos para los representantes de los Gobiernos Regionales o Locales

- 023.** Representantes del gobierno regional o gobiernos locales que estén vinculados en su organización a temas de innovación, investigación, transferencia tecnológica, emprendimiento o desarrollo económico o productivo.

Limitaciones y restricciones de las entidades Integrantes de la propuesta

- 024.** Las universidades que no se encuentren adecuadas a la Ley N° 30220, considerando el estado de implementación reportado oficialmente por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) no pueden integrar una propuesta bajo ninguno de los tipos de Entidades considerados.
- 025.** Las Entidades Integrantes del Grupo Impulsor de la propuesta no podrán ser prestadoras de bienes o servicios en la ejecución del proyecto con cargo a los recursos del proyecto (contrapartida monetario, no monetaria y cofinanciamiento de Innóvate Perú).

C. ENTIDADES ASOCIADAS

- 026.** Son entidades relevantes en el ámbito de acción del proyecto y su participación debe dar pertinencia al proyecto.
- 027.** Por tanto, los objetivos de dicha asociación pueden ser:
 - ✓ Complementar capacidades o experiencia.
 - ✓ Fomentar la transferencia de conocimiento o *know how* sobre metodologías para dinamización de ecosistemas de innovación y/o emprendimiento, así como generar sinergias que sumen capacidades o recursos y otorguen un valor agregado al proyecto.
- 028.** Tanto la pertinencia como el número de Entidades Asociadas será sujeto de evaluación se deberá especificar el rol y funciones que desempeñará cada una.
- 029. Requisitos de las Entidades Asociadas**

Para calificar como Entidad Asociada deberá acreditar:

- Ser persona jurídica pública o privada, con o sin fines de lucro, nacionales o extranjeras.
- Contar con no menos de un (01) año de funcionamiento contado desde la fecha de inicio de actividades de acuerdo al Registro Único de Contribuyente (RUC) de SUNAT hasta la fecha de cierre de presentación de propuestas de esta convocatoria.

- Consignar como estado y condición “ACTIVO”/”HABIDO” en el Registro Único de Contribuyente (RUC) de SUNAT, e información actualizada del representante legal.
 - Aportar recursos monetarios y/o no monetarios al proyecto.
 - Cumplir con las condiciones generales para acceder a recursos de Innóvate Perú.
- 030.** Para calificar como Entidad Asociada Extranjera, la entidad deberá acreditar:
- Ser persona jurídica pública o privada, con o sin fines de lucro, legalmente constituida en el extranjero.
 - Contar con una reconocida trayectoria en la prestación de servicios especializados a emprendimientos dinámicos.
 - Aportar recursos monetarios y/o no monetarios al proyecto.
- 031.** Las condiciones de colaboración con Entidades Asociadas Nacionales, tales como aportes, funciones y responsabilidades, entre otros, deberán establecerse en un Convenio de Asociación suscrito por los representantes legales de las entidades.
- 032.** En el caso de Entidades Extranjeras, las condiciones de colaboración en el proyecto, tales como aportes, servicios a prestar, funciones y responsabilidades, entre otros, deberán establecerse por escrito a través de una carta de intención, memorándum de entendimiento, convenio de colaboración o en el formato que mejor se adecúe a las prácticas de la entidad extranjera.
- 033.** Las Entidades Asociadas podrán ser proveedoras de bienes o servicios de las Entidades Elegibles, sólo en aquellos bienes o servicios no incluidos en el presupuesto como cofinanciamiento o aporte de contrapartida

III. EQUIPO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA PROPUESTA

- 034.** El equipo del proyecto estará integrado por al menos los siguientes integrantes :
- c. **Coordinador General.** Responsable de la gestión del proyecto y de presentar los informes de avance técnicos y financieros ante Innóvate Perú. Debe contar con el siguiente perfil:
 - i. Profesional preferentemente con carreras vinculadas con temas de innovación, emprendimiento, transferencia tecnológica o servicios empresariales y con estudios de maestría concluidos.
 - ii. Experiencia de al menos cinco (05) años en gestión de proyectos de innovación, investigación, emprendimiento, desarrollo productivo, articulación empresarial y/o cooperación en redes (conglomerados, consorcios, etc.) empresariales.
 - iii. Preferentemente con experiencia en gestión de proyectos con distintos actores.
 - iv. Preferentemente con nivel avanzado de inglés.
 - d. **Asistente Técnico.** Por lo menos una (01) persona, que apoyará en las coordinaciones logísticas, técnicas y, particularmente, en la facilitación y articulación entre los actores del Ecosistema Regional, durante el proceso de planeamiento estratégico participativo conducente a la formulación del Plan de Desarrollo del Ecosistema. Debe contar con el siguiente perfil:
 - vi. Bachiller o titulado en carreras profesionales o técnicas vinculadas con la innovación o emprendimiento, transferencia tecnológica o servicios empresariales.
 - vii. Experiencia de al menos dos (02) años en actividades de innovación, investigación, emprendimiento, desarrollo productivo, articulación empresarial y/o cooperación en redes (conglomerados, consorcios, etc.) empresariales.
 - viii. Conocimiento del contexto productivo del ámbito del Ecosistema Regional
- 035.** Los integrantes del Equipo Técnico podrán ser miembros de cualquiera de las Entidades Integrantes del grupo impulsor de la propuesta o personal adicional contratado en el marco del proyecto.
- 036.** Todos los miembros del equipo técnico y equipo impulsor de la propuesta podrán participar de las capacitaciones, pasantías, misiones, etc.
- 037.** El proyecto deberá contar con un coordinador administrativo encargado de la rendición de gastos del proyecto. Deberá contar con experiencia en la administración de proyectos o en adquisiciones y logística. El coordinador administrativo no forma parte del equipo técnico.

IV. DOCUMENTACIÓN NECESARIA DE LAS ENTIDADES POSTULANTES

- 038.** La entrega de la información y documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos se efectuará únicamente a través del Sistema en Línea de Innóvate Perú (<http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>).
- 039.** La información administrativa a consignar por la IS se refiere a:
- xv. Información básica de todas las Entidades Integrantes de la propuesta.
 - xvi. Lista de Chequeo (Declaración Jurada de la Institución Solicitante IS respecto al cumplimiento de los requisitos).
 - xvii. Copia simple del estatuto o de la partida registral, solo la sección en donde aparezca actualizado el objeto social, por cada una de las entidades que integren la propuesta.
 - xviii. Copia de la Declaración Jurada Anual de Renta de los últimos dos (02) años de Ejercicio Fiscal, o PDT mensuales, de la IS.
 - xix. Carta de presentación de la IS.
 - xx. Carta de Compromiso de Participación de cada una de las empresas e instituciones de apoyo que integren la propuesta.
- 040.** Los documentos en original podrán ser solicitados por Innóvate Perú para la firma del Contrato de ejecución o cuando lo considere pertinente. Innóvate Perú tiene la facultad de realizar acciones de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información.
- 041.** Se evaluará el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la sección II, aspecto que será verificado por un revisor legal.
- 042.** En caso no cumplan con alguno de los requisitos de la sección II, se dará por concluido el proceso de evaluación, declarándose la postulación como No Admitida.
- 043.** Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz durante cualquier etapa del proceso, la postulación será eliminada, y la IS no será admitida como futuro postulante a los concursos de Innóvate Perú por un periodo de cinco (05) años.

V. PROYECTOS ELEGIBLES

- 044.** Las propuestas deben detallar el proceso de dinamización del ecosistema, es decir, cómo asegurar una gobernanza que otorgue sostenibilidad al proyecto, cómo lograr una amplia convocatoria y participación de los actores clave del Ecosistema, cómo asegurar un proceso de planeamiento estratégico participativo en el cual ninguna de las partes capture la agenda, cómo identificar a aquellos que se destaquen como líderes comprometidos por el desarrollo del ecosistema, qué actividades realizarán para buscar la institucionalidad y sostenibilidad de la iniciativa, entre otras.
- 045.** El proyecto se desarrollará en dos etapas:
- xxi. **Etapas 1: Mapeo, análisis y elaboración del Plan de Desarrollo del Ecosistema:** Dinamizar la acción colectiva y generar relaciones de confianza entre los actores, cofinanciando el trabajo de formación de un equipo gestor del proyecto de ecosistema, mapeo del ecosistema, planificación estratégica participativa a ser plasmado en el Plan de Desarrollo de Ecosistema que incluye las estrategias y proyectos a ser ejecutados.
 - xxii. **Etapas 2: Implementación de los Planes de Desarrollo del Ecosistema (PDE):** Cofinanciamiento del desarrollo e implementación de las estrategias y proyectos priorizados en el marco del PDE, los cuales son presentados por la entidad Ejecutora a Innóvate Perú.
- 046.** Para la primera etapa es obligatorio que la IS contrate los servicios de una consultora especializada para la realización del mapeo, análisis y elaboración del Plan de Desarrollo del Ecosistema, la cual debe cumplir las siguientes características mínimas :
- ✓ La firma consultora debe contar al menos con cinco (05) años de experiencia específica relacionada con el desarrollo de ecosistemas de innovación y/o emprendimiento , involucrando análisis estratégico, análisis competitivo, prospectiva, planeamiento estratégico necesarios para la elaboración de un Plan de Desarrollo de Ecosistema (Hoja de Ruta, Plan de Mejora, Agenda, etc.) y en el diseño e implementación de procesos de cambio estratégico a través de planes de acción derivados de Hojas de Ruta, Agendas, etc.
 - ✓ En los últimos cinco (05) años debe acreditar haber desarrollado al menos cinco (05) proyectos de dinamización de ecosistemas de innovación y/o emprendimiento, iniciativas de clúster, rutas competitivas, APL o análogo, en por lo menos, dos países diferentes al Perú, uno de los cuales debe pertenecer a la región.
 - ✓ Debe además acreditar experiencia formal en transferencia metodológica y desarrollo de capacidades en temas relacionados con el objeto de la consultoría.
 - ✓ Para el cómputo, en caso de un consorcio, se puede considerar la sumatoria de los integrantes del mismo.
 - ✓ El equipo consultor deberá estar formado por un Coordinador de Proyecto y al menos dos (02) consultores con las competencias adecuadas.
- 047.** El proyecto debe ser formulado detallando las actividades, metodología y presupuesto

para la primera etapa.

Una vez que la Unidad de Monitoreo de Innóvate Perú apruebe el Plan de Desarrollo del Ecosistema generado en la primera etapa, el cual debe incluir un presupuesto de implementación, se definirá conjuntamente con la IS un plan operativo de proyecto que será reflejado en hitos con correspondientes desembolsos.

A. Contenido de las propuestas

048. Las propuestas deberán presentar como mínimo los siguientes aspectos :

- a. Identificación del Ecosistema Regional y mapeo inicial de actores.
- b. Potencial de crecimiento del Ecosistema Regional en términos de incremento de la capacidad instalada de Ciencia Tecnología e Innovación (CTI) y su vinculación a las necesidades de los sectores y cadenas productivas de la región, aumento de la cantidad de proyectos de innovación empresariales de la región, aumento de la cantidad de nuevos negocios innovadores e incremento de las ventajas competitivas de la región.
- c. Potencial de relacionamiento y sinergias entre los actores del Ecosistema Regional, en caso hubiera describir experiencias previas de trabajo conjunto.
- d. La visión de futuro del Ecosistema Regional.
- e. Metodología propuesta para la primera etapa.

B. Resultados y actividades que se esperan en el marco del proyecto

049. Los resultados esperados de la dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación seleccionadas consisten en la generación de actividades y proyectos conjuntos vinculados al desarrollo de la innovación y el emprendimiento en la región, movilizand o la cooperación entre los actores del Ecosistema y que estos formulen en consenso, a raíz de un proceso de planificación estratégica participativa, un propósito común para el desarrollo del ecosistema y las estrategias y acciones necesarios para alcanzarlo.

050. Las actividades y productos que se deben obtener en el marco del proyecto son:

- a. **Implementación del Equipo Gestor del Ecosistema:** que asegure la sostenibilidad del proyecto mediante la construcción de un propósito común para el desarrollo del ecosistema de innovación y emprendimiento y la generación de compromisos por parte de los actores involucrados. Describir el modelo de gestión y los indicadores de seguimiento.
- b. **Mapeo del Ecosistema:** Reconocimiento de los actores presentes en el ecosistema de innovación y emprendimiento, indicando el tipo de interrelaciones actuales, un análisis de la capacidad de innovación y de emprendimiento del ecosistema y de los sectores y cadenas productivas de la región , comparativo internacional con ecosistemas similares
- c. **Plan de Desarrollo del Ecosistema,** en el que se presenta la visión estratégica del Ecosistema, el análisis de los actores y el tipo de interrelaciones que se buscarán

en el marco del proyecto para lograr las mayores sinergias posibles con el objetivo de incorporar la innovación en los procesos productivos actuales y la generación de nuevas empresas innovadoras. Se deben presentar las propuestas de políticas y programas que incluyan estrategias y acciones para lograr este objetivo.

- d. **Implementación del Plan de Desarrollo del Ecosistema:** Una vez aprobado el plan de desarrollo del Ecosistema por la unidad de monitoreo, se definirán los hitos para su desarrollo y se comenzará con el mismo.

VI. VALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

A. Presentación de las propuestas

- 051.** La presentación se efectuará únicamente a través del formulario en línea y a través de la opción de Carga de Documentos Legales que se encuentran en el Sistema en Línea de Innóvate Perú (<http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>).

B. Criterios para la selección de las propuestas

- 052.** Las propuestas serán evaluadas según los criterios de calidad de la propuesta, el potencial de la región, en términos de capacidad de innovación y emprendimiento de la región y grado de desarrollo del ecosistema, así como la capacidad de las entidades integrantes.
- 053.** Las Propuestas pasarán por dos instancias: Evaluación Externa y Comité Especial de Evaluación.
- 054.** En el caso de la Evaluación Externa, las propuestas serán evaluadas por no menos de dos (02) evaluadores externos e independientes, de acuerdo a los siguientes criterios, subcriterios y pesos:

Criterios/Subcriterios	Peso
1.-Calidad de la Propuesta	30%
Coherencia entre los objetivos, resultados, acciones propuestas y presupuesto	
Composición, calificaciones y experiencia de los actores que integran la propuesta	
Calidad y consistencia del mapeo del ecosistema presentado	
Metodología planteada	
2.-Potencialidad de la Región	30%
Relevancia y pertinencia de los sectores o cadenas identificados en la propuesta en términos de dinamismo económico y de articulación productiva	
Capacidad de Innovación de la región	
-Capacidad instalada de CTI	
-Recursos humanos especializados	
-Dinamismo en la presentación de proyectos de innovación	
Capacidad de emprendimiento de la región	
-Cantidad y calidad de emprendimientos dinámicos	
-Cantidad y calidad de instituciones de soporte al emprendimiento.	
Grado de desarrollo del ecosistema	
¿Es posible alcanzar los impactos planteados? ¿Son relevantes?	
3.-Capacidad del ejecutor y asociados	40%
Relevancia y pertinencia de las instituciones	
Experiencia previa en trabajos conjuntos	
Magnitud del aporte monetario y no monetario de las instituciones	
Grado de vinculación de las instituciones a actividades de investigación, innovación y emprendimiento	

- 055.** Cada criterio tiene una puntuación de 0 a 5 puntos y se requiere un puntaje final de 3 puntos por criterio, así como un ponderado total de por lo menos 3 puntos para ser aprobado y pasar al Comité Especial de Evaluación.
- 056.** Durante la evaluación externa, los evaluadores podrán solicitar precisiones y/o ampliaciones sobre la propuesta que serán comunicadas a la IS. Esta entidad deberá enviar vía Sistema en Línea la propuesta reformulada en un máximo de tres (03) días calendario, contados a partir de la apertura del Sistema en Línea, lo cual será notificado mediante correo electrónico al representante de la IS. Paso seguido, los evaluadores emitirán su comentario final y puntaje por cada criterio evaluado.
- 057.** Para que un proyecto pase a la siguiente etapa de evaluación requiere ser aprobado por dos (02) evaluadores.
- 058.** Las propuestas aprobadas en la Evaluación Externa, pasarán a ser evaluadas por el comité de evaluación, y finalmente, a la ratificación por parte del Consejo Directivo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innóvate Perú).
- 059.** Comité de Evaluación: Revisa y evalúa los Proyectos aprobados por los Evaluadores Externos. Esta instancia de evaluación está conformada por especialistas externos de amplia trayectoria, que representan a los sectores empresarial, académico y público. El Comité de Evaluación para seleccionar los proyectos se orientará utilizando los siguientes criterios:
 - a. Nivel de desarrollo y potencialidad del ecosistema regional propuesto.
 - b. Impacto económico, social y/o ambiental en la región de las acciones propuestas.
- 060.** Los miembros del Comité de Evaluación emitirán opinión consensuada de aprobar o desaprobado los proyectos en base al numeral anterior de las presentes bases. En los casos que el Comité considere pertinente, invitará a la Entidad Solicitante a reformular su proyecto en función de las observaciones emitidas. La reformulación se realizará vía el Sistema en Línea en un máximo de tres (03) días calendario contados a partir de la reapertura del Sistema en Línea. La reapertura será notificada mediante correo electrónico al representante legal de la empresa y coordinador general del proyecto. Paso seguido, el Comité emitirá el resultado final de aprobado o desaprobado al proyecto presentado.
- 061.** Selección de proyectos: El Comité de Evaluación seleccionará los proyectos y elaborará un orden de méritos de los proyectos financiables. Los proyectos seleccionados son propuestos al Consejo Directivo para su ratificación y posterior anuncio en la página web de Innóvate Perú.
- 062.** Los Evaluadores Externos, los Comités de Evaluación e Innóvate Perú se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de los proyectos.
- 063.** Consejo Directivo: Los resultados de la Evaluación Externa y el Comité de Evaluación serán ratificados por el Consejo Directivo, y se publicarán en la página web de Innóvate Perú (www.innovateperu.gob.pe). Los resultados de la evaluación son inapelables.

- 064.** Los resultados del concurso se informarán a la entidad y se publicarán en la página web de Innovate Perú (www.innovateperu.gob.pe) según los plazos establecidos. La Entidad deberá respetar los resultados de la evaluación, los cuales son inimpugnables en cualquier etapa del proceso del presente concurso.

VII. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO

- 065.** Los proyectos tendrán una duración no mayor a 36 meses, de los cuales la primera etapa no podrá superar 14 meses.
- 066.** Los proyectos tendrán un financiamiento de hasta S/ 1'800,000.00 con recursos no reembolsables (RNR) según las siguientes condiciones:

	Innovate Perú		Contrapartida	
	Monto máximo	% máximo sobre el total de la propuesta	% mínimo de aporte Monetario sobre el total de la propuesta	% máximo de aporte No Monetario sobre el total de la propuesta
Primera Etapa	S/ 800,000.00	70%	20%	10%
Segunda Etapa	S/ 1'000,000.00	70%	10%	20%

VII. GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES:

067. Con recursos de Innóvate Perú y del aporte monetario y no monetario de las Entidades Solicitantes y Asociadas se podrá financiar:

- Gastos de coordinación del proyecto
- Actividades de difusión
- Estudios
- Capacitación de actores
- Actividades de vinculación intrarregionales e interregionales, entre otros.
- Pasajes y viáticos

068. NO son elegibles los siguientes gastos:

- Gastos fijos (luz, agua).
- Gastos de telefonía e internet que no estén directamente vinculados al proyecto.
- Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- Gastos por personal administrativo excepto el cofinanciamiento del coordinador administrativo.
- Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
- Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
- Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- Adquisición de bienes usados.
- Compra de acciones.

VIII. CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

A. Contrato de adjudicación

069. Innóvate Perú suscribirá un Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) con la Institución Solicitante, en el que se establecerán las obligaciones de ambas partes y las condiciones de ejecución de los RNR. El modelo de Contrato se entregará a la IS en caso se apruebe la propuesta y se le asigne financiamiento.

070. El contrato especificará condiciones diferenciadas según la etapa del proyecto:

- i. Para la primera etapa: Elaboración del Plan de Desarrollo del Ecosistema, el contrato establecerá el monto de los RNR y del aporte monetario y no monetario correspondiente a esta etapa.

Previo al primer desembolso en esta primera etapa, la Entidad Solicitante entregará una Carta Fianza a favor del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú), RUC 20565526694, dirección Calle Manuel Gonzales Olaechea 435, San Isidro, por el **10% del monto de mayor desembolso de RNR** asignado para esta etapa y con una vigencia igual al periodo de ejecución de esta primera etapa.

- ii. Para la implementación del Plan de Desarrollo, el contrato establecerá un monto máximo referencial de S/. 1'000,000.00. Una vez definido el Plan de desarrollo que será evaluado y aprobado por Innóvate Perú, se suscribirá la adenda al contrato con el monto definitivo correspondientes a esta segunda etapa.

Previo al primer desembolso, la Entidad Solicitante entregará una Carta Fianza a favor del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú), RUC 20565526694, dirección Calle Manuel Gonzales Olaechea 435, San Isidro, por el **10% del monto del mayor desembolso** de RNR que entregará Innóvate Perú para esta segunda etapa de Implementación del Plan de Desarrollo y con una vigencia hasta la solicitud de cierre del proyecto emitida por la Unidad de Monitoreo.

Sin embargo, luego de la evaluación del penúltimo Informe Técnico Financiero, la Carta Fianza podrá ser cambiada por el valor de 1 UIT⁹, siempre y cuando la ejecución de los RNR desembolsados por Innóvate Perú, sea mayor o igual al 80%. En caso contrario, si la ejecución de los RNR desembolsados por Innóvate Perú es menor al 80%, la carta fianza deberá mantener el valor original.

B. Reunión previa

071. De manera previa a la firma del Contrato de Adjudicación de RNR, la IS cuya propuesta

⁹ Este cambio se justifica debido a que a partir del penúltimo hito, la ejecución de gastos se realiza con los recursos de la Entidad Ejecutora.

haya sido aprobada por las instancias de evaluación tendrá una reunión con los ejecutivos de proyectos de Innóvate Perú para:

- Revisar los informes de los Evaluadores Externos y del Comité Especial de Evaluación a fin de establecer si existen observaciones y recomendaciones de estos que deben ser incorporadas.
- Elaborar y aprobar los documentos de gestión: plan operativo del proyecto (POP), plan de adquisiciones y contrataciones (PAC) y cronograma de desembolsos e hitos (CD-CH) del proyecto.
- Revisar y aprobar la ficha técnica del proyecto que posteriormente será publicada en la página web de Innóvate Perú (www.innovateperu.gob.pe).
- Verificar las competencias del equipo técnico y las capacidades de la Entidad Ejecutora (EE) para la ejecución del proyecto. Revisar el Reporte de la situación financiera de la Entidad Solicitante.
- Evaluar la participación del Equipo Técnico en más de un proyecto en función a su desempeño en los proyectos terminados o en ejecución. Toda contratación de recursos humanos adicionales que haya estado vinculado a la Entidad Solicitante o a las Entidades Asociadas durante los últimos tres (03) meses antes de la firma del Convenio de RNR, y que requiera el proyecto deberá ser evaluada y aprobada por Innóvate Perú.
- Evaluar la ejecución de las entidades solicitantes en más de un proyecto al momento de la reunión previa con los Ejecutivos de Proyectos de Innóvate Perú. De registrar dos (02) proyectos o más en ejecución, se dejará en suspenso la suscripción del nuevo convenio de adjudicación de RNR hasta la finalización de los proyectos en ejecución. **En caso excepcional** y, en función a su desempeño en los proyectos en ejecución, se procederá a la suscripción del nuevo convenio con la entidad solicitante para el inicio de la ejecución del nuevo proyecto. Las conclusiones de la reunión con los Ejecutivos de Proyectos de Innóvate Perú quedarán registradas en un acta, cuyos acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes.

072. La reunión previa es un requisito para la firma del Contrato de adjudicación de los RNR.

073. Para la **firma del Contrato**, la Entidad Solicitante deberá presentar:

- Carta con los datos de cuenta corriente donde se realizarán los depósitos de los RNR (número de Cta. Cte., Código de Cuenta Interbancaria (CCI), nombre del Banco).
- Documento que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos.
- Copia simple del Convenio de Asociación con la o las entidades asociadas nacionales, con sello y firma de sus representantes legales, de ser el caso.

C. Ejecución de proyectos

074. Una vez suscrito el Convenio de Adjudicación de RNR por las partes, la Entidad Solicitante se constituirá en la **Entidad Ejecutora (EE)**. Se reconocerán los gastos a partir de la fecha de inicio del proyecto (fecha en que cualquiera de las entidades participantes haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto).

- 075.** Innóvate Perú efectuará los desembolsos en la cuenta corriente abierta por la Entidad Ejecutora para uso exclusivo del proyecto.
- 076.** Los aportes monetarios y no monetarios de la EE y demás participantes, como contrapartida para la ejecución del proyecto, están establecidos en el contrato de adjudicación de RNR y en el Cronograma de Desembolsos (CD) – Cuadro de Hitos (CH) del proyecto.
- 077.** Innóvate Perú supervisará los aportes a la cuenta corriente del proyecto por todas las fuentes que cofinancian el proyecto, y cuando haya incumplimiento de una de las partes solicitará la regularización de los mismos a la EE de acuerdo al contrato suscrito.
- 078.** La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realiza en el marco del Manual Operativo para ejecución de Proyectos de Innóvate Perú, el cual será incluido en el Contrato de Adjudicación de RNR.

IX. CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES

- 079.** Las consultas deberán ser dirigidas a: ecosistemas@innovateperu.gob.pe
- 080.** Las Bases Integradas (las bases definitivas) estarán disponibles en la página web de Innóvate Perú (www.innovateperu.gob.pe).

X. CALENDARIO DEL CONCURSO

- 081.** El Concurso tendrá las siguientes actividades y calendario:

Actividad	Fecha Final
Lanzamiento del concurso	06 de Setiembre 2017
Publicación de Bases definitivas e inicio de las postulaciones en el Sistema en Línea de Innóvate Perú (http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe)	31 de octubre de 2017
Fecha Máxima para Presentación de Proyectos Sólo se aceptarán postulaciones hasta la 1:00 p. m.	31 de enero de 2018
Publicación de Resultados Finales	Marzo de 2018

- 082.** La adjudicación de RNR se realizará de acuerdo a los puntajes obtenidos hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria.
- 083.** En la página web del Programa Innóvate Perú (www.innovateperu.gob.pe) se publicará cualquier modificación al calendario.



ANEXOS
Bases Integradas del
Concurso
Dinamización de Ecosistemas
Regionales de Innovación y
Emprendimiento

Concurso N° 01-EIR-2017

Octubre 2017

Anexo I. Lista de chequeo de requisitos legales

El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada

Antes de enviar su propuesta sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos. Si no cumple con alguno de ellos, absténgase de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria. Asimismo este formato no puede ser mutilado:

	Si cumpla (Marcar con X)
a. Que la institución solicitante, equipo base e institución (es) de apoyo cumplen con los requisitos y condiciones de las Bases.	
b. La institución solicitante e instituciones del equipo base está legalmente constituida (en el país).	
c. Las instituciones del equipo base están legalmente constituidas en el país	
d. Que, la Institución Solicitante y/o instituciones del equipo base o de apoyo que son universidades –públicas o privadas– se encuentran adecuadas a la Ley N° 30220, considerando el estado de implementación reportado oficialmente por la SUNEDU ¹⁰ .	
e. La institución solicitante, equipo base e institución(es) de apoyo no presentan deudas coactivas reportadas de seguridad social de los trabajadores ni de otras obligaciones tributarias o no.	
f. La institución solicitante cumple con los años mínimos requeridos de inicio de actividades en SUNAT, contados hasta la fecha de esta convocatoria ¹¹ .	
g. La institución solicitante, instituciones del equipo base e institución(es) de apoyo no han sido sancionadas con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción. También aplica a la articuladora en la modalidad 2 de participación.	
h. Los emprendimientos dinámicos, que integren la propuesta de ecosistema, cumplen con los montos mínimos y máximos de venta anual es decir; y tienen un máximo de diez años de antigüedad.	
i. Las empresas que integren la propuesta de ecosistema consignan como estado de contribuyente “ACTIVO” y domicilio “HABIDO” en la SUNAT ¹²	
j. La institución solicitante, instituciones del equipo base e institución(es) de apoyo no han sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción ¹³ .	
k. Los representantes de la institución solicitante, instituciones del equipo base e institución(es) de apoyo no han sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado.	
l. La institución solicitante, instituciones del equipo base e institución(es) de apoyo, no han sido sancionadas por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ni han incumplido obligaciones que generaron la resolución del Contrato de RNR con Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento de Innóvate Perú.	

¹⁰ Oficio N° 473-2015-MINEDU/VMGP-DIGESU. En caso de no postular con Universidades públicas o privadas consignar “NO APLICA”

¹¹ <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

¹² <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

¹³ <http://www.osce.gob.pe/consultasonline/inhabilitados/busqueda.asp>

m. La propuesta presentada no está siendo cofinanciada por recursos provenientes de otros fondos de promoción del estado.	
n. Que la información consignada en el proyecto presentado a Innóvate Perú es veraz.	

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi proyecto.

NOTA: Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso, incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso que postulo.

El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada.

Firma del representante legal de la Entidad Solicitante.

Nombre completo:

DNI. N°:

Sello de la Entidad Solicitante:

Anexo II. Carta de compromiso de las Entidades del Equipo Base y Entidades de Apoyo:

(Una carta por entidad)

La Entidad a quien represento,.....manifiesta su compromiso de participar como Entidad del Equipo Base/ Entidad de Apoyo en el proyecto titulado '.....', que será presentado por.....al I Concurso de Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento de Innóvate Perú.

Las actividades en las cuales participará la Entidad del Equipo Base/ Entidad de Apoyo son:

- 1.
- 2.
- 3.

Para cumplir con estas actividades, la entidad asociada pondrá a disposición de la entidad Solicitante.....los siguientes aportes:

Identificación del Aporte	Por un Valor de (\$/.)
Ej: aporte en..	
TOTAL	

En el caso de ser adjudicado este proyecto por Innóvate Perú, las entidades solicitantes deberán suscribir contratos con las empresas e instituciones del Equipo Base/ Entidad de Apoyo y entidades de apoyo, en los cuales se estipulen las obligaciones y derechos que asumen para la realización del proyecto, incluyendo al menos el monto, la modalidad de sus aportes y su participación en la propiedad de los resultados y en las acciones de implementación, difusión y replicabilidad correspondientes. Las entidades solicitantes deberán velar por la consistencia entre estos contratos y el convenio de suscrito con Innóvate Perú.

En caso de inconsistencia, Innóvate Perú podrá rechazar el Convenio de Asociación. Este Convenio deberá ser recibido en Innóvate Perú dentro del plazo de 30 días calendario siguientes a la ratificación de los resultados del concurso por parte del Consejo Directivo.

La entidad del equipo base/entidad de apoyo declara estar en conocimiento de los derechos y deberes que significa su participación en este proyecto y que están claramente indicados en las Bases del Concurso, las cuales pueden ser consultadas en línea en <http://www.innovateperu.gob.pe> en el sitio del concurso.

<Incluir Nombre>

<Incluir DNI>

<Incluir Firma del Representante Legal de la Entidad Asociada>

Ciudad, País, de de 2017.¹⁴

4 Este acuerdo, una vez firmado, deberá ser escaneado y subido a la postulación en línea en formato PDF.

Anexo III. Gastos elegibles, No elegibles y escala de viáticos

Los gastos de desaduanaje e IGV podrán ser cubiertos con recursos de Innóvate Perú (RNR).

Los costos laborales de los recursos humanos adicionales y de los incentivos a los miembros del equipo técnico del proyecto podrán ser cubiertos con los aportes de los RNR y la contrapartida de las Entidades.

Las siguientes partidas podrán ser financiadas con recursos de Innóvate Perú (RNR) y con Recursos Monetarios y/o No Monetarios aportados por las Entidades:

Partidas Presupuestales	Monetario	No Monetario
	Innóvate/Solicitante	Solicitante
Honorarios E incentivos	Deberán estimarse los recursos humanos (RH) que se requieren para el proyecto y que formarán parte del Equipo Técnico del proyecto. Pueden pertenecer o no a la entidad solicitante. ☐ El Equipo Técnico es liderado por el Coordinador General. El financiamiento de sus honorarios puede ser financiado con RNR o con aporte de la entidad. ☐ La contratación de recursos humanos (RH) adicionales para el proyecto puede financiarse con RNR o con el aporte de la entidad. No existe límite para la contratación de RH adicionales. ☐ No se podrá contratar con cargo a los RNR, RH que haya tenido una relación contractual con la entidad solicitante o asociada en los últimos 3 meses, contados a partir de la presentación del proyecto al concurso. Los costos laborales serán asumidos por la Entidad Solicitante o asociadas con cargo a sus aportes.	La dedicación en tiempo de los RH de la entidad solicitante al proyecto debe ser valorizado como aporte no monetario.
	Incentivos para el Equipo Técnico y coordinador administrativo: Como máximo el 25% de los RNR puede destinarse al financiamiento de incentivos monetarios a los RH de la Entidad Solicitante y Entidades Asociadas que integren el equipo técnico del proyecto, como retribución adicional por las horas dedicadas al proyecto. Este incentivo también puede otorgarse al Coordinador General, y al Administrativo, siempre y cuando pertenezcan a la entidad solicitante o asociada. Los costos laborales serán asumidos por la Entidad Solicitante o asociadas con cargo a sus aportes.	

Partidas Presupuestales	Monetario	No Monetario
	Innovate/Solicitante	Solicitante
Consultorías	Las consultorías son servicios especializados de expertos en temas puntuales y en periodos específicos, con la finalidad de apoyar el desarrollo de las actividades del proyecto de dinamización, como por ejemplo diagnóstico, elaboración de plan de reforzamiento de la competitividad, entre otros. Las consultorías también pueden ser contratadas para brindar capacitación y/o talleres y seminarios de difusión y sensibilización en temas específicos relacionados con las actividades propuestas en el proyecto, así como también para el entrenamiento del personal. Las consultorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.) Los consultores son agentes externos y en ningún caso forman parte del personal de las entidades solicitantes.	No aplica
Servicios de Terceros	Son los pagos efectuados a terceros por servicios de: análisis de laboratorio, ensayos de laboratorio, certificaciones de calidad, servicios tecnológicos, servicios de mantenimiento de equipos, servicios para el desarrollo de productos y otros servicios a terceros directamente asociados a la dinamización y/o ejecución del PRC, cuya pertenencia deberá estar sustentada en la propuesta e implementación del mismo.	No aplica
Materiales e Insumos	Adquisición de los materiales e insumos diversos para capacitación, asistencias técnicas u otros requeridos para el desarrollo de las actividades asociadas a la dinamización y/o ejecución del PRC.	Valorización de los materiales e insumos utilizados en las actividades del proyecto.
Pasajes y Viáticos	Gastos destinados a las pasantías financiadas por el proyecto, así como también para la participación en eventos de capacitación programados (seminarios, congresos, etc.) relacionados directamente al proyecto. Con cargo a esta partida y con recursos del proyecto se podrán financiar los pasajes, viáticos, participación en eventos relacionados con el proyecto del equipo del proyecto y miembros del Grupo Impulsor. La duración de las actividades no deberá superar el 10% del tiempo de ejecución del proyecto.	No aplica

Partidas Presupuestales	Monetario	No Monetario
	Innovate/Solicitante	Solicitante
Gastos de Gestión	Gastos menores para útiles de oficina (máximo 1,000 nuevos soles de los RNR). Tarjetas de internet y celulares (únicamente con aporte monetario)	Gastos menores para útiles de oficina.
Otros Gastos Elegibles	Máximo del 5% de los RNR para la implementación de actividades debidamente sustentadas.	Taller de cierre de carácter público para la difusión de los resultados finales del proyecto.
IGV	Todo gasto de IGV será cubierto con la contribución monetaria de contrapartida de los solicitantes. Innovate Perú no financiará este rubro en ninguno de los casos.	No aplica

2. Gastos No elegibles

No son elegibles los siguientes gastos:

- Gastos por personal administrativo (excepto el Coordinador Administrativo), servicios de courier, mensajería, legalizaciones, seguros de viajes, trámites de visa.
- Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, Internet). Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de todo tipo de vehículos.
- Adquisición de bienes usados.
- Financiamiento de deuda.
- Compra de acciones.
- Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
- Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.

3. Escala de Viáticos

La escala de viáticos nacionales permitida:

Escala diaria de viáticos permitida			
Lugar	Total	Hospedaje y alimentación (comprobante de pago)	Movilidad local (declaración jurada)
Viajes Nacionales (S/.)*	320.00	256.00	64.00

Viajes internacionales (US\$)**			
África	480.00	384.00	96.00
América Central	315.00	252.00	63.00
América del Norte	440.00	352.00	88.00
América del Sur	370.00	296.00	74.00
Asia	500.00	400.00	100.00
Medio Oriente	510.00	408.00	102.00
Caribe	430.00	344.00	86.00
Europa	540.00	432.00	108.00
Oceanía	385.00	308.00	77.00

* D.S. N° 007-2013-EF (23.01.13)

** D.S. N° 056-2013-PCM (19.05.13)

Anexo IV. Modelo de Curriculum Vitae

WISE CADA HOJA Y FIRME AL FINAL

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:						
Dirección:						
Teléfono:		Celular:				
Correo electrónico:						
Centro de labores actual:						
DNI:						
RUC:						
Relación con el proyecto (Marcar con X)	Trabaja en la Entidad Solicitante:		Trabaja en la Entidad Oferente o Asociada Indicar):		Contratado para el proyecto:	

Instrucciones:

Llene todos los cuadros desde la actividad más reciente. Máximo 5 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O OBTENIDO	TÍTULO
DESDE	HASTA			

ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

PERIODO		CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIZACIÓN*
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

ACTIVIDAD PROFESIONAL **

* Con énfasis en las especialización más relevantes para las actividades del proyecto.

** Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades del proyecto

PERIODO		CENTRO LABORAL	Funciones principales	Logros destacados*** más
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año			

ACTIVIDAD DOCENTE

		CENTRO DE ESTUDIOS (nombre y lugar)	Cursos o materias dictadas u otros
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

IDIOMAS

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE

PUBLICACIONES

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS****

AÑO Mes/año	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE)

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

Firmar y visar en cada hoja del CV

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

DNI / CE

*** Con énfasis en los logros más relevantes para los resultados esperados del proyecto

**** Con énfasis en eventos sobre temas más vinculados con la problemática del proyecto

Fecha y lugar
Colegiatura N° (si corresponde)
Vise cada hoja y firme

Anexo V. Declaración Jurada para los profesionales del proyecto

(Declaración Jurada solo para los profesionales de la Entidad Solicitante y Asociadas)

_____ (Nombre completo y apellidos del Declarante) _____, identificado con DNI N° _____, domiciliado en _____ (indicar calle, distrito, departamento y provincia) _____, en mi calidad de (indicar el cargo que ejerce actualmente en la Entidad Solicitante o Asociada) _____ de la Entidad _____ (indicar el nombre de la Institución Solicitante, Equipo base o Entidades de Apoyo):

Declaro bajo juramento que:

A la fecha, brindo servicios en la citada entidad, y me comprometo a participar en el desarrollo del proyecto “_____” (indicar el nombre del proyecto), presentado al Concurso de Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento, así mismo dejo constancia que las actividades que realizo en la citada Entidad están vinculadas a temas de innovación, investigación, transferencia tecnológica, emprendimiento o desarrollo económico o productivo.

_____ (Lugar y fecha)

FIRMA
NOMBRES COMPLETOS
DNI/CE

Formato de Proyecto de Ecosistema Regional de innovación y emprendimiento:

Título de la iniciativa:	<i>Debe ser breve y refleje lo que se quiere lograr con la iniciativa</i>
Tiempo de duración de la iniciativa:	<i>Plazo en número de meses en que se espera ejecutar la iniciativa</i>

1. INFORMACIÓN GENERAL ENTIDADES OBLIGATORIAS DEL GRUPO GESTOR

1.1 Institución Solicitante

Razón social	
Tipo de entidad	
RUC	
Dirección	
Teléfono	Correo electrónico
Fax	Página Web
Áreas de intervención	
Ventas 2015: S/	Ventas 2016: S/
Representante legal	
Nombres y Apellidos	
DNI	Teléfono Fijo
Correo electrónico	Celular

1.2 Universidades parte del grupo impulsor (completar para cada universidad que integra la propuesta máximo 2).

Universidad 1

Nombre		
RUC		
Dirección		
Distrito	Provincia	Región
Teléfono	Correo electrónico	
Fax	Página Web	
Representante Legal de la Universidad		
Nombres y Apellidos		
DNI	Teléfono Fijo	
Correo electrónico	Celular	

1.3 Entidades del gobierno regional o local parte del grupo impulsor (completar para cada universidad que integra la propuesta máximo 2).

Entidad del Gobierno regional o local

Razón social		
RUC		
Dirección		
Distrito	Provincia	Región
Teléfono	Correo electrónico	
Fax	Página Web	
Representante legal		
Nombres y Apellidos		
DNI	Teléfono Fijo	
Correo electrónico	Celular	

2. INFORMACIÓN GENERAL ENTIDADES OPCIONALES DEL GRUPO GESTOR

2.1 EMPRESAS o CÁMARAS DE COMERCIO DE ALCANCE REGIONAL

Razón social	
Tipo de entidad	
RUC	
Dirección	
Teléfono	Correo electrónico
Fax	Página Web
Áreas de intervención	
Ventas 2013: S/	Ventas 2015-2016: S/
Representante legal	
Nombres y Apellidos	
DNI	Teléfono Fijo
Correo electrónico	Celular

2.2 Emprendimiento dinámico de la región (completar para cada emprendimiento dinámico que integra la propuesta máximo 2).

Emprendimiento Dinámico 1

Razón social		
RUC		
Dirección		
Distrito	Provincia	Región
Teléfono	Correo electrónico	
Fax	Página Web	
Representante Legal		
Nombres y Apellidos		
DNI	Teléfono Fijo	
Correo electrónico	Celular	

2.3 Inversionista Ángel

Entidad del Gobierno regional o local

Nombre:		
RUC		
Dirección		
Distrito	Provincia	Región
Teléfono	Correo electrónico	
Red a la que pertenece:	Página Web	

3. INFORMACIÓN GENERAL ENTIDADES OPCIONALES DEL GRUPO GESTOR

3.1 Llenar según corresponda

Razón social	
Tipo de entidad	
RUC	
Dirección	
Teléfono	Correo electrónico
Fax	Página Web
Áreas de intervención	
Ventas 2013: S/.	Ventas 2015-2016: S/.
Representante legal	
Nombres y Apellidos	
DNI	Teléfono Fijo

Correo electrónico	Celular
--------------------	---------

(Añadir información si lo cree conveniente)

4.- Equipo de proyecto y coordinador administrativo

Completar y adjuntar CV de acuerdo a Formato XX

Coordinador General

Nombres y Apellidos			
Entidad o empresa en la que labora			
Cargo que ocupa			
Fecha de nacimiento	dd/mm/aaaa	Sexo	M o F
DNI			
Teléfono oficina			
Teléfono personal			
Celular			
Correo electrónico			

Asistente Técnico

Nombres y Apellidos			
Entidad o empresa en la que labora			
Cargo que ocupa			
Fecha de nacimiento	dd/mm/aaaa	Sexo	M o F
DNI			
Teléfono oficina			
Teléfono personal			
Celular			
Correo electrónico			

Personal adicional contratado en el marco del proyecto.

Nombres y Apellidos			
Entidad o empresa en la que labora			
Cargo que ocupa			
Fecha de nacimiento	dd/mm/aaaa	Sexo	M o F
DNI			
Teléfono oficina			
Teléfono personal			
Celular			
Correo electrónico			

(Si se incluyen más especialistas añadir información)

Coordinador Administrativo

Nombres y Apellidos			
Entidad o empresa en la que labora			
Cargo que ocupa			
Fecha de nacimiento	dd/mm/aaaa	Sexo	M o F
DNI			
Teléfono oficina			
Teléfono personal			
Celular			
Correo electrónico			

4. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL ECOSISTEMA

4.1 PRESENTE UN DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DEL ECOSISTEMA

Incluye un diagnóstico que refleje la realidad del Ecosistema:

- Características de la circunscripción geográfica donde está ubicada la iniciativa, considerando aspectos como el PBI regional, el IDH regional, entre otros indicadores socioeconómicos regionales y/o locales.
- Describa los principales cadenas y sectores productivos presentes en la región (tipo de productos o servicios, tecnologías de producto o de proceso, mercados de destino, canales de distribución, cadena de valor)
- Clasificación, caracterización y cuantificación de empresas e instituciones del ecosistema (información sobre las empresas que conforman el ecosistema : número, masa crítica, ventas, exportaciones, inversión, empleo, otros)
- Esquematización de las relaciones actuales entre los actores del ecosistema; Que oportunidades de mejora considera que pueden para que estas relaciones generen mayor impacto teniendo en cuenta los objetivos del concurso?
- Caracterización y desempeño reciente de las instituciones que conforman el equipo base y entidades de apoyo de la propuesta (considerar evolución de las principales métricas de desempeño según sea el caso) y su estructura organizacional, sustentando por qué las empresas que integran la iniciativa son representativas del ecosistema.

4.2 CONTRIBUCIÓN DE LA INICIATIVA AL DESARROLLO DEL ECOSISTEMA

Identificación de los principales problemas de coordinación existente entre los actores del ecosistema. A partir de ello, sustentar brevemente la contribución de la iniciativa al desarrollo del ecosistema.

4.3 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DEL ECOSISTEMA

Identificar y analizar la capacidad instalada de CTI del Ecosistema: universidades que realicen investigación (mencionar las líneas o grupos de investigación y el equipamiento disponible), empresas que realicen actividades de investigación e innovación, Institutos públicos de investigación presentes en la región, entidades del gobierno vinculadas a la CTI. Identificar y analizar la capacidad del ecosistema para crear nuevas empresas y las características de estas.

4.4 ANÁLISIS DE LA POTENCIALIDAD DEL ECOSISTEMA

- Potencial de crecimiento del ecosistema: Tendencias y oportunidades de mercado. Principales ventajas competitivas. Principales limitantes. Nivel de la brecha competitiva y probabilidades de superación.
- Dinamismo regional del ecosistema: Existencia de recursos humanos, entidades educativas y de investigación, infraestructura, radicación de inversiones, capacidad de atraer o conservar "talento". Nivel de regulación o protección. Capacidad de liderazgo de las entidades públicas locales.
- Potencial de cooperación y desarrollo institucional del ecosistema: Identificación de redes, antecedentes y mecanismos de colaboración entre empresas y con instituciones de apoyo, universidades e institutos de investigación. Institucionalidad del ecosistema o institucionalidad empresarial, potencial de liderazgo, potencial de aportes de contrapartida para la coordinación y voluntad de participar en una iniciativa de ecosistema.

4.5 EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE

Sustentar la capacidad técnica, administrativa y financiera de la institución solicitante para liderar

la iniciativa de ecosistema. Incluir información sobre:

- Año de creación
- Número de socios y principales funciones
- Número de personal permanente
- Fuentes de financiamiento
- Tabla con información sobre proyectos implementados en los últimos 5 años que se considere oportuno mencionar para acreditar la experiencia respectiva, incluyendo nombre del proyecto, objetivo, presupuesto ejecutado, fuente de financiamiento, año de ejecución y principales resultados.

4.6 EXPERIENCIA DE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL EQUIPO BASE Y ENTIDADES DE APOYO

Sustentar la capacidad técnica, administrativa y financiera de la institución solicitante para liderar la iniciativa de ecosistema. Incluir información sobre:

- Año de creación
- Número de socios y principales funciones
- Número de personal permanente
- Fuentes de financiamiento
- Tabla con información sobre proyectos implementados en los últimos 5 años que se considere oportuno mencionar para acreditar la experiencia respectiva, incluyendo nombre del proyecto, objetivo, presupuesto ejecutado, fuente de financiamiento, año de ejecución y principales resultados.
- Mencionar experiencia en trabajos conjuntos.

5. OBJETIVOS

Objetivo General (Propósito de la propuesta)		Resultado(s) Final(e)s (RF) / medio de verificación (bien, servicio o proceso)	
Objetivos Específicos			
Objetivo Específico 1		Resultado Intermedio 1	
Objetivo Específico 2		Resultado Intermedio 2	
Objetivo Específico 3		Resultado Intermedio 3	
	(Añadir información si lo cree conveniente)		

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ELABORACIÓN DEL PRC Y CONFORMACIÓN DEL GG

Objetivo Específico	Actividad	Unidad de medida	Cantidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12

7. PRESUPUESTO

Honorarios/asesorías

N°	Descripción	UM	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total	Innovate Perú (S/)	Contrapartida			
							Contrapartida Monetaria (S/)	Entidad(es) Aportante(s)	Contrapartida No Monetaria (S/)	Entidad(es) Aportante(s)

8. UM: Unidad de Medida

Consultorías/asesorías

N°	Descripción	UM	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total	Innovate Perú (S/)	Contrapartida			
							Contrapartida Monetaria (S/)	Entidad(es) Aportante(s)	Contrapartida No Monetaria (S/)	Entidad(es) Aportante(s)

UM: Unidad de Medida

Servicios de terceros

N°	Descripción	UM	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total	Innovate Perú (S/)	Contrapartida			
							Contrapartida Monetaria (S/)	Entidad(es) Aportante(s)	Contrapartida No Monetaria (S/)	Entidad(es) Aportante(s)

UM: Unidad de Medida

Gastos de gestión

N°	Descripción	UM	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total	Innovate Perú (S/)	Contrapartida			
							Contrapartida Monetaria (S/)	Entidad(es) Aportante(s)	Contrapartida No Monetaria (S/)	Entidad(es) Aportante(s)

UM: Unidad de Medida

Otros gastos elegibles

N°	Descripción	UM	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total	Innovate Perú (S/)	Contrapartida			
							Contrapartida Monetaria (S/)	Entidad(es) Aportante(s)	Contrapartida No Monetaria (S/)	Entidad(es) Aportante(s)

UM: Unidad de Medida

Anexo VIII. Modelo de Convenio de asociación para la ejecución de proyecto

1. Orientaciones para el llenado del Convenio

A continuación se presentan indicaciones para el llenado del Convenio de Asociación para la ejecución de Proyecto.

1. El presente borrador de Convenio contiene cláusulas obligatorias y sugerencias.
2. Todas las **cláusulas son obligatorias** y deben ser incluidas en el Convenio. El contenido de las cláusulas no puede ser ajustado.
3. Las partes pueden acordar sobre aspectos no tratados en las cláusulas obligatorias o incluir cláusulas adicionales siempre y cuando no se desvirtúen lo acordado en las cláusulas obligatorias.
4. Los aspectos recogidos bajo el título **“SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR”** no requieren ser incluidos obligatoriamente en el Convenio, sólo constituyen orientaciones sobre qué temas podrían ser incluidos dentro de la cláusula si las partes lo consideran oportuno.
5. El Convenio debe ser firmado por los representantes legales de la entidad solicitante y todas las entidades que participan como asociados en el proyecto. Un original o copia legalizada deberá ser remitida a Innóvate Perú dentro de los plazos previstos en las Bases.
6. En caso de contar con una o varias entidad(es) asociada(s) constituida(s) en el extranjero, no será necesario que ella(s) firme(n) el convenio de asociación, sino que, envíen una carta u otro documento firmado por persona autorizada, comunicando la decisión de la institución que representa de adherirse al texto del convenio de asociación. La carta emitida por la entidad extranjera debe de estar en el idioma castellano. La entidad solicitante es la responsable de anexar al convenio de asociación la(s) carta(s) de la(s) entidad(es) extranjera(s) y adjuntarla en el proyecto vía el sistema en línea. Las firmas de los representantes legales en estos documentos no requerirán ser legalizadas. Innóvate Perú se reserva el derecho de solicitar los originales de dichos documentos en cualquier etapa del proceso, aun durante la ejecución del proyecto.
7. El número de entidades que pueden participar como asociadas en un proyecto se establece en las Bases del Concurso.
8. La versión final del Convenio no debe incluir la sección **“SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR”**, ya que sólo constituye una orientación; es decir, se debe borrar de la versión final.
9. **Recomendación:** Las entidades deben tramitar el convenio de Asociación oportunamente. La Cláusula Segunda sobre Duración y Vigencia contempla que el convenio entrará en vigencia una vez que se firme el Contrato de Adjudicación de Recursos No Rembolsable con Innóvate Perú. De no suscribirse el referido convenio, el Convenio de Asociación no surtirá efecto legal alguno.

2. Modelo de Convenio

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

Conste por el presente documento el convenio de Asociación para la ejecución del proyecto _____ (*nombre del proyecto*) celebrado entre _____ (*nombre de la entidad*), con RUC _____, debidamente representado por _____ (*nombre del representante legal*) según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° _____ de la oficina Registral de _____ (*señalar ciudad*), identificado con DNI _____, con domicilio legal en _____ (*dirección*); _____ (*nombre de la entidad*), RUC _____, debidamente representado por _____ (*nombre del representante legal*), según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° _____ de la oficina Registral de _____ (*señalar ciudad*) identificado con DNI _____, con domicilio legal en _____ (*señalar domicilio*); y.....(*Agregar entidades si corresponde*)

Las partes convienen en lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del proyecto: “_____” (*nombre del proyecto*) en adelante PROYECTO presentado al Concurso de Proyectos de Innovación Social a cargo de la Unidad Ejecutora 004 del Ministerio de la Producción – Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), en adelante Innóvate Perú.

El presente Convenio no genera una persona jurídica ni ningún sujeto autónomo de derechos.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN Y VIGENCIA

La vigencia del presente convenio será coincidente con la vigencia del convenio de adjudicación de recursos no reembolsables celebrado por la Entidad Solicitante con Innóvate Perú, por lo que a partir de dicho momento las obligaciones establecidas en el presente Convenio serán exigibles para las partes. En consecuencia, la fecha de inicio del presente Convenio es la que corresponde a la fecha en que cualquiera de las entidades participantes haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto y la fecha de término será el que corresponda al cierre del proyecto.

CLÁUSULA TERCERA: EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Las partes declaran conocer y encontrarse conformes con el PROYECTO y acuerdan que _____ (*señalar el nombre de la entidad*) será responsable directa de su ejecución y en adelante se denominará la Entidad Solicitante.

La Entidad Solicitante contará durante la ejecución del PROYECTO con el apoyo de la Entidad Oferente y preferencialmente junto a otras Entidad(es) Asociada(s) las mismas que suscriben el presente Convenio.

Las partes se comprometen a ejecutar el PROYECTO y se obligan a cumplir el tenor de la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por Innóvate Perú y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).

CLÁUSULA CUARTA: APORTES DE LAS ENTIDADES AL PROYECTO

Las partes acuerdan realizar los siguientes aportes para la ejecución del PROYECTO:

Nombre de la Entidad	Aporte No Monetario	Aporte Monetario
	S/	S/
Total		

En caso de existir diferencia entre el monto de los aportes detallados en el Contrato de Adjudicación de RNR y el presente Convenio, primará lo establecido en el Contrato de Adjudicación de RNR.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes acuerdan cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar el aporte monetario y no monetario oportunamente.
2. Cumplir con los entregables y las actividades previstas en el PROYECTO y la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por el Innóvate Perú y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de RNR, con la calidad y oportunidad requerida por Innóvate Perú.
3. Sostener reuniones periódicas para informar e informarse sobre la ejecución del proyecto y proponer a Innóvate Perú cambios o ajustes al PROYECTO.
4. Remitir al Innóvate Perú oportunamente los informes técnicos y financieros según lo establecido en el Manual Operativo para la Ejecución de Proyectos correspondiente.
5. Dar seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades, metas y resultados del proyecto.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de:

- Obligaciones adicionales
- Responsabilidades específicas de algunas de las partes
- Responsabilidades de la Entidad Solicitante ante terceros o por las contrataciones en el marco del PROYECTO.

CLÁUSULA SEXTA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES ANTE EL PROYECTO

Las partes acuerdan que _____ (*nombre completo*), asumirá el cargo de Coordinador General del PROYECTO y será responsable de mantener informada a las partes sobre su ejecución.

Las partes acuerdan que las coordinaciones sobre el PROYECTO se realizarán a través de las siguientes personas de contacto:

1. _____ (*nombre completo*) por _____ (*nombre de la entidad*), en calidad de Entidad Solicitante
2. _____ (*nombre completo*) por _____ (*nombre de la entidad*), en calidad de Entidad Asociada 1

3. _____ (nombre completo) por _____ (nombre de la entidad), en calidad de Entidad Asociada 2
4. _____ (nombre completo) por _____ (nombre de la entidad), en calidad de Entidad Asociada 3
5. _____ (nombre completo) por _____ (nombre de la entidad), en calidad de Entidad Asociada 4

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de:

- Funciones o tareas específicas para el Coordinador General del PROYECTO
- Conformación de un Directorio u órgano para la toma de decisiones
- Periodicidad de reuniones
- Reglas sobre quórum, mecanismos para la toma de decisiones, suscripciones de actas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD

Las partes se comprometen a no divulgar ni publicar las informaciones científicas o técnicas a las que tengan acceso en el marco del PROYECTO, sin la autorización expresa de las partes.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de la confidencialidad sobre:

- Resultados Previos que sean de propiedad de las partes
- Información generada por el PROYECTO
- Información generada por una de las partes y que se comparte en el marco del PROYECTO.
- Limitaciones para el acceso a información de trabajadores de las partes
- Mecanismos para otorgar autorizaciones entre las partes.
- Tesis generadas en el marco del PROYECTO

CLÁUSULA OCTAVA: PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN

Las partes se obligan a reconocer a Innóvate Perú como la entidad que cofinanció el PROYECTO en toda publicación parcial o total de sus resultados, así como en todo mecanismo y/o proceso de difusión y presentación pública que se realice. Esta obligación subsistirá aun luego de finalizado el PROYECTO.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Participación de investigadores y condiciones de publicación y difusión
- Reconocimiento de la participación de las demás entidades
- Mecanismos para dar la autorización sobre publicación o aprobación de contenidos y su difusión.

CLÁUSULA OCTAVA: REGISTRO DE DERECHOS

Las partes acuerdan que el registro de los derechos de propiedad intelectual de los resultados generados por el PROYECTO se realizará previo acuerdo expreso de las partes y según la distribución que estas acuerden.

Las partes acuerdan que cualquier estipulación contractual en este sentido deberá sujetarse a los dispositivos legales vigentes en el país y a los acuerdos y convenios internacionales suscritos por el Perú referente a los derechos de propiedad intelectual sobre bienes tecnológicos,

conocimientos, métodos, técnicas, procesos y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del proyecto.

No obstante ello, MIDIS se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos.

CLÁUSULA NOVENA: TRANSFERENCIA DE RESULTADOS Y EXPLOTACION ECONÓMICA

Las partes convienen que el acuerdo sobre la distribución de derechos, utilidades u otros que no hayan sido definidos en este Convenio y que puedan generarse por el PROYECTO se realizará antes del cierre del mismo ante Innóvate Perú.

Las partes garantizan que realizarán una adecuada gestión de los resultados del Proyecto, con el fin de que la población objetivo acceda, utilice y se beneficie de dichos resultados en forma permanente.

MIDIS se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos.

SUGRENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Reconocimientos de derechos de propiedad preexistentes, aplicables a los Resultados Previos y otros.
- Titularidad de derechos de comercialización o de propiedad.
- Distribución de porcentajes de utilidades o derechos.
- Uso de resultados del PROYECTO en una área geográfica o para una actividad comercial específica.
- Porcentajes de utilidades o pago de regalías que serán transferidos en caso de comercialización.
- Acuerdos sobre trámite de patentes o registros de propiedad.
- Procedimientos para autorización de uso de resultados del PROYECTO.
- Uso del conocimiento de calidad de “inventor” en el trámite de patente.
- Todos aquellos aspectos que las partes consideren importante definir sobre este punto.

CLÁUSULA NOVENA: PROPIEDAD DE EQUIPOS

Las partes acuerdan que la propiedad de los equipos adquiridos con los recursos financieros del PROYECTO una vez culminada su ejecución se distribuirá de la siguiente manera:

1. _____ (nombre del equipo) con un valor estimado de S/. _____ quedará en propiedad de _____ (nombre de la entidad)
 2. _____ (nombre del equipo) con un valor estimados de S/. _____ quedará en propiedad de _____ (nombre de la entidad)
- (Añadir información si lo cree conveniente)

En el eventual caso de cambio en los equipos a adquirir con los recursos destinados al PROYECTO, las partes acuerdan que el equipo de reemplazo o nuevo sea entregado a la entidad a la que le correspondía el equipo reemplazado o cambiado. Las partes podrán acordar por escrito

que el equipo de reemplazo o nuevo sea entregado a una entidad distinta informando a Innóvate Perú del acuerdo.

Las partes se comprometen a suscribir los documentos legales necesarios a fin de formalizar la transferencia de propiedad de los equipos de acuerdo a la distribución acordada en la presente cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA: IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES

Las partes se comprometen a implementar las medidas necesarias para salvaguardar los posibles impactos socio-ambientales que pudiera generar la ejecución del PROYECTO.

Las partes reconocen que, en el eventual caso de daño al medio ambiente por la ejecución del PROYECTO, Innóvate Perú no es ni será responsable directa ni indirectamente por los eventuales daños causados, ni por las faltas administrativas ni de otra índole que se pudiera generar.

Las partes conocen que como parte del PROYECTO se deberá:

1. Adoptar las medidas mitigadoras y de control correspondientes en caso de verificarse durante su ejecución posibles o eventuales riesgos ambientales o a la salud humana.
2. Contar con los permisos o autorización e implementar normas ambientales dispuestas por el Sector Público competente que sean necesarias durante la ejecución del PROYECTO.
3. Contar con un plan de medidas de mitigación y/o de control en caso que el desarrollo del proyecto genere riesgos ambientales.
4. Contar con un plan de medidas a adoptar para minimizar futuros impactos negativos en los ecosistemas involucrados con el PROYECTO, de ser necesario.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

En caso que cualquiera de las partes incumpla con las obligaciones que le corresponda en virtud del presente convenio, aquella que se vea perjudicada requerirá a la otra su cumplimiento. De persistir en el incumplimiento, la parte afectada comunicará a Innóvate Perú para las acciones que correspondan.

El incumplimiento además, generará la pérdida de los derechos de propiedad que pudiera ostentar a futuro sobre cualquier bien o equipo adquirido con recursos no reembolsables de Innóvate Perú para la ejecución del PROYECTO así como también la pérdida de cualquier titularidad de derechos de propiedad intelectual que surja por la ejecución del PROYECTO.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Mecanismos de solución de controversias tales como arbitraje.
- Condiciones de aplicación de mecanismos de solución de controversia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LEY APLICABLE

El presente Convenio se interpretará de conformidad con las leyes de la República del Perú, las mismas que regirán para determinar los respectivos derechos y obligaciones de la partes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO COMÚN DE LAS PARTES SUSCRIBIENTES

Las partes acuerdan señalar como domicilio común el siguiente:

_____, donde se recibirá toda la correspondencia referida a la ejecución del proyecto denominado “_____”.

Firmando el presente en señal de conformidad el _____.

Firmas de los que suscriben (Entidad Solicitante y Entidades Asociadas)